

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 46 (23 octubre de 2020)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 239. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, en relación a la Postulación "Fondo Concursable Fortalecimiento para Emprendedores 2020", se aprobó lo siguiente: 1) Ampliar plazo de postulación hasta el viernes 30 de octubre del presente año, hasta las 13:00 hrs, 2) Informar a las personas que ya retiraron Bases, la posibilidad de modificar su postulación si por Convenio Marco no encontraron el producto que requerían, abriéndose la posibilidad de buscarlo por Mercado Público, adjuntando dos cotizaciones, 3) Aclarar que también pueden postular, previa evaluación de una Profesional Asistente Social, los contribuyentes que no estén en Primera Categoría y tengan un Registro Social de Hogares con un porcentaje mayor al 40%, 4) Notificar a las personas que ya retiraron Bases de las adecuaciones realizadas, a más tardar el sábado 24 de octubre de 2020, a través del Centro de Negocios, 5) Informar nómina de personas que ya retiraron Bases y de las que ya hicieron llegar su postulación, 6) Ajustar los plazos del concurso de acuerdo a la ampliación de plazo de postulación, 7) Comunicar a través de la Pagina Web Municipal.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 240. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización Propuesta Modificación a Ordenanza N°34, artículo transitorio, vigente por el año 2021, Artículo Único: Exímase del pago de patentes por ejercicio transitorio, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021, ambas fechas incluidas a: a) Los artesanos que acrediten domicilio comercial en la Comuna de Padre Las Casas, b) Los Módulos de ropa usada, de propiedad municipal con domicilio fehacientemente acreditado en la Comuna de Padre Las Casas.